

Consultor: CONSORCIO ADAPTACION 2025

Interventor CONSORCIO INTERVENTORIA CAMBIO

Contrato: 294 de 2025

Contrato: IDIGER 293 DE 2025

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA CUYO OBJETO CORRESPONDE A ESTUDIO Y DISEÑO DE ACCIONES Y MEDIDAS ADAPTATIVAS A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO EN ZONAS PRIORIZADAS DEL DISTRITO CAPITAL.

Periodo del Informe 09/04/2026 al 08/05/2026

Fecha de revision 14/05/2026 al 15/05/2026

ENTREGABLE No. 3

Contenido temático (Anexo Técnico)	Cumple	No Cumple	Observaciones
1. Contenido temático (Documento de condiciones contractuales)			Cumple con los lineamientos establecidos en el anexo técnico
Anexos soporte Interventoria	X		Presentado como anexos de acuerdo al mismo orden presentado en el numeral 6.6 del Instructivo para el tramite de pagos
1. Generalidades	X		Presentado en la pag 6
2 Objetivos	X		Presentado en la pag 7
3. Localizacion del Proyecto	X		Presentado en la pag 8
4. Informacion Contractual	X		Presentado en la pag 15
5. Informacion Financiera	X		Presentado en la pag 20
5. Informacion Avance	X		Presentado en la pag 26
7. Conclusiones y Recomendaciones	X		Presentado en la pag 39

Cumplimiento de obligaciones especificas

Item	Obligación Especifica	Cumple	No Cumple	Observaciones y/o Soporte
1	Ejecutar el objeto del contrato en concordancia con los pliegos de condiciones, anexos y la propuesta presentada y acepta por la entidad, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.	X		Se verifica en la entrega oportuna de informes y cumplimiento del anexo técnico del contrtao
2	Tener la disponibilidad de los profesionales presentados en la propuesta, los cuales deben asistir a las reuniones y visitas al sitio de estudio de acuerdo con la solicitud presentada por el interventor del contrato y/o el IDIGER.	X		Se garantiza la disponibilidad del equipo profesional propuesto, asegurando su asistencia oportuna a reuniones y visitas de campo requeridas por la interventoría y/o el IDIGER, conforme a la programación del proyecto y las necesidades técnicas del contrato.

3	Cumplir con el personal mínimo presentado en la propuesta inicial y oferta económica, el cual será el encargado de ejecutar las actividades objeto del contrato, de ser necesario se deberán realizar actividades simultáneas de acuerdo con la necesidad del cronograma, se debe presentar la documentación que avale el cumplimiento de la categoría del profesional, previo a la ejecución de las actividades.	X		Se garantiza el cumplimiento del personal mínimo establecido en la propuesta técnica y económica, asegurando su participación en la ejecución de las actividades del contrato. En caso de requerirse actividades simultáneas, se dispondrá del recurso humano necesario conforme al cronograma. Asimismo, previo al inicio de las actividades, se presentará la documentación que acredite la formación, experiencia y categoría de cada profesional.
4	Elaborar y entregar oportunamente los informes técnicos de acuerdo con los objetivos previstos, los tiempos establecidos y los aspectos técnicos contenidos en los pliegos y según el Anexo Técnico y/o cronograma aprobado, estos informes deben estar debidamente firmados por los profesionales que participaron en el proceso de estudio y diseño y deben ser entregados en los formatos establecidos por el IDIGER.	X		Se elaborarán y entregarán oportunamente los informes técnicos, en cumplimiento de los objetivos establecidos, los plazos definidos y los requisitos técnicos contenidos en los pliegos, el Anexo Técnico y/o el cronograma aprobado. Dichos informes estarán debidamente suscritos por los profesionales participantes en el proceso de estudio y diseño, y serán presentados en los formatos establecidos por el IDIGER.
5	Rendir y presentar durante el término de ejecución del estudio, en caso de que se requiera, los informes adicionales o reportes extraordinarios solicitados por el interventor o el IDIGER.	X		Se dará cumplimiento al registro de las mujeres vinculadas al contrato en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, dentro del primer mes de ejecución, garantizando la trazabilidad y verificación del cumplimiento de esta obligación conforme a los lineamientos establecidos.
6	El contratista deberá cumplir con lo requerido en Programa de Bioseguridad que se requiera por las Entidades competentes.	X		El contratista dará cumplimiento a lo establecido en el Programa de Bioseguridad exigido por las entidades competentes, asegurando la implementación de los protocolos, medidas preventivas y lineamientos vigentes durante la ejecución del contrato. Para ello, se adoptarán mecanismos de seguimiento y control que garanticen su correcta aplicación, en concordancia con la normatividad aplicable y las condiciones propias de las actividades a desarrollar..
7	Vincular y mantener durante la ejecución del contrato/convenio, el porcentaje mínimo de mujeres (50%), conforme con los términos y las condiciones contenidas en el estudio previo/pliego de condiciones/invitación/oferta. El incumplimiento de la vinculación o mantenimiento del porcentaje mínimo de mujeres por parte del contratista/, conducirá a la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables.	X		Se garantiza la vinculación y mantenimiento del porcentaje mínimo de participación femenina (50%) durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo establecido en los documentos contractuales. Para ello, se implementarán mecanismos de seguimiento y control del equipo de trabajo, asegurando el cumplimiento continuo de este requisito y evitando la materialización de incumplimientos y sus respectivas sanciones.
8	El contratista debe registrar las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato.	X		El contratista registrará a las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, dando cumplimiento a esta obligación dentro del primer mes de ejecución del contrato.
9	El contratista deberá cambiar a su costa y sin ningún costo para el IDIGER-FONDIGER, los bienes defectuosos. Se entiende por bienes defectuosos aquellos que, habiéndose recibido a satisfacción presenten defectos con posterioridad a su entrega. Estos cambios	X		Se deja constancia de que, a la fecha, la consultoría no ha registrado afectaciones ni daños, dando cumplimiento a la obligación específica establecida.
10	El contratista deberá garantizar el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales en la ejecución del contrato.	X		El contratista garantiza el cumplimiento oportuno y adecuado de todas las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato a la fecha del presente informe, conforme a los términos y condiciones establecidos.

11	El contratista deberá asumir todos los costos directos e indirectos; los costos fijos, incluidos impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley e imprevistos y utilidades. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución y liquidación del contrato.	X		El contratista asume la totalidad de los costos directos e indirectos, incluidos costos fijos, impuestos, retenciones de ley, imprevistos y utilidades, manteniendo los precios ofertados firmes desde la presentación de la propuesta y durante la ejecución y liquidación del contrato.
12	Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato	X		El contratista atenderá y dará cumplimiento a las demás obligaciones que se requieran, conforme a la naturaleza y alcance del contrato.
<div><div>DOCUMENT</div><div>☐ No. Carpetas</div><div>ENTREGAD</div><div>☐ No. Folios</div><div>USB</div><div>No. USB</div></div>				
<p>Concepto de la supervision sobre el cumplimiento de las condiciones contractuales y/o salvedades: el contratista Interventor entrego Informe mensual el 15 de mayo del año 2026, . El informe incluye: el informe mensual de interventoría, los anexos de actas y correspondencia soporte, en los debidos formatos y los documentos de soporte de acuerdo al numeral 6.6 Documentacion exigida para la gestion del pago de obras.</p>				
Fecha de aprobación: (15 - 05 -2026)				
<div><div></div><div></div></div>				
Supervisor		Representante Legal		
Carlos Andres Gomez Agudelo		Flavio Soler		
IDIGER		CONSORCIO CAMBIO CLIMATICO		